

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 01 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020210062200

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados, se observa que el expediente ingresó al despacho el día 10 de agosto de 2022 antes de que venciera el término de contestación de la demanda, por lo que no es posible continuar con lo que en derecho corresponde.

En ese sentido y a fin de no vulnerar derechos fundamentales al demandado, por Secretaría contabilícese el término que le falta para ejercer su derecho a la contradicción y defensa, a partir del día siguiente a la notificación por anotación en el estado que se haga de esta providencia.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 04 de hoy 2 FEB 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.